



Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto al Reglamento General de Estudios de Posgrado, artículo 73 y con fundamento en el Título XV, Capítulo II, artículos 151, 152, 153, 154, 155, 156, 155, 157, 158, y demás relativos al Estatuto de los Alumnos vigente, el Centro de Investigación y Desarrollo en Alimentos, convoca a los alumnos de la Maestría en Ciencias Alimentarias, programa de posgrado adscrito a este Centro, para la elección de representantes de generación (Titular y Suplente) ante la junta Académica.

Elección de Representantes de generación agosto 2024 – julio 2025.

Bases:

- 1.- Para ser representante de grupo o de generación, excepto los de nuevo ingreso, se requiere haber aprobado todas las experiencias educativas cursadas en el periodo inmediato anterior, así como haber obtenido un promedio general mínimo de 8.0, y observar buena conducta. Cada Generación elegirá un representante titular y su suplente.
- 2.- El registro de los aspirantes se notificará mediante oficio dirigido a la Coordinación del Centro de Investigación y Desarrollo en Alimentos, a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar el día **miércoles 4 de septiembre de 2024 a las 14:00 h**, entregando adicionalmente, una copia de credencial de elector y copia de boleta del período inmediato anterior. Es indispensable y obligatorio registrarse en el período señalado para participar en el proceso. No se aceptarán solicitudes fuera de los tiempos señalados.
- 3.- La elección de representantes de generación (titulares y suplentes) se llevará a cabo el día **miércoles jueves 5 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas**, en el Aula Híbrida de las instalaciones del Centro de Investigación y Desarrollo en Alimentos.
- 4.- En la fecha, lugar y hora indicados en la presente convocatoria para la elección, se presentará el cuerpo electoral, el cual estará integrado por tres académicos designados por el Coordinador del Centro, de los cuales uno será el Presidente, otro el Secretario y el tercero el Escrutador.

5.- El cuerpo electoral será el responsable de parar lista de asistencia para corroborar que estén más de la mitad de los integrantes de las generaciones, llevarán a cabo la votación, hará el escrutinio, levantará el acta que firmarán los representantes de la Coordinación.

6.- El representante será electo por mayoría o por unanimidad de votos en presencia del 50% o más de los integrantes de cada generación. Los suplentes serán elegidos de los candidatos propuestos que hayan obtenido votación en orden descendente menor a los titulares. La votación no podrá ser llevada a cabo si no están presentes el 50% más uno de los integrantes de cada generación. Si esto sucede, servirá la presente como segunda convocatoria, para llevarse a cabo el día **lunes 8 de septiembre de 2024** a las 10:00 horas, con los alumnos que estén presentes.

7. El resultado de la votación será inapelable y se hará del conocimiento del Coordinador de la entidad académica, quien a su vez deberá comunicarlo a los alumnos, los académicos y las autoridades universitarias.

8.- Quienes resulten electos como Consejero Alumno, (titular y suplente), tomarán protesta del cargo el día de la elección, obligándose a cumplir con sus atribuciones establecidas en el artículo 7.4 del Reglamento del Consejo Universitario General, así como mantener un código de absoluta discrecionalidad para todos los asuntos propios de su labor. A partir de la fecha de su elección desempeñarán las funciones inherentes al mismo.

9.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Coordinador de la Entidad.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Eqz., Ver. a 28 de agosto 2024.



Dra. Maribel Jiménez Fernández
Coordinadora